

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2439/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por CFIR-Murcia contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 23.3.94 por la que se convoca Concurso Oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria de Andalucía (8/94).

Recurso número 1.553/94 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 10 de junio de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 2777/94).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de los de Madrid

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00124/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representada por el Procurador D/ña. Teresa Ajas Pumarino, contra Gregorio Rodríguez Solís, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha, día 17 de octubre de 1994 a las 12,00 horas. Tipo de licitación 5.587.500 ptas., sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1994 a las 9,40 horas. Tipo de licitación 4.190.625 ptas., sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del

tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en c/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia- Número de expediente o Procedimiento: 2459000000124/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Vivienda sita en la calle Víctor Pradera, núm. 15, piso 3.ª, letra G (Edificio Atlántico), de Chipiona

(Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 49, del tomo 372, libro 93 de Chipiona, finca registral núm. 14.762, inscripción 5.º.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2814/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1012/94 FR. Concurso Público para la determinación de tipo para el suministro de mobiliario clínico con destino a distintos hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

Plazo de ejecución: La duración del contrato será hasta el 31 de marzo de 1996.

Fianza provisional: Las empresas participantes deberán aportar una fianza provisional de 100.000 ptas.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación correspondientes a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución, 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13,00 horas del día 30 de noviembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día 21 de diciembre de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E. el día 6 de septiembre de 1994.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que

hace público el concurso de una nueva ruta de transporte escolar para el curso 94/95. (PD. 2812/94).

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, deberán presentar sus proposiciones en el Negociado de Servicios Complementarios, planta 8.º de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A y B, que incluirá la documentación especificada en el pliego de cláusulas tipo que rige la adjudicación directa del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que rigen la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar, que se encuentra en esta Delegación a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/83, de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 1984 (B.O.J.A. de 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 27 de septiembre de 1984 (B.O.J.A. del 21), y demás disposiciones que sobre el tema se haya legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Rutas E.S.O.

Centros de destino: I.E.S. Martín Rivero, I.E.S. Pérez de Guzmán, I.E.S. Rodríguez Delgado, I.E.S. núm. 2 de Ronda.

Itinerario: Gaucín, Algatocín, Cruce de Benalauria, Benalid y Atajate.

Alumnos transportados: 25 a 35.

Recorrido: Menos de 100 Kms.

Málaga, 9 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 2810/94).